

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9456 ACUERDO de 10 de mayo de 2001, de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de doscientos cincuenta y dos plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y cien plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 14 de marzo de 2001.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes para tornar parte en las pruebas selectivas para provisión de doscientos cincuenta y dos plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez y cien plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia para su posterior ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, convocadas por Acuerdo de 14 de marzo de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 20), la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal, en reunión del día 10 de mayo de 2001, en aplicación de la norma D) de la convocatoria, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar las relaciones de aspirantes admitidos y excluidos, con carácter provisional, contenidas en los anexos al presente Acuerdo, incorporándolas a las del anexo al Acuerdo de 8 de mayo de 2001 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las pruebas selectivas para la provisión de sesenta y tres plazas de alumnos de la Escuela Judicial para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, entre Juristas con, al menos, seis años de ejercicio de profesiones jurídicas.

Segundo.—Los que figuran en las relaciones de excluidos o no se encuentren en las de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» para formular reclamaciones o subsanar los defectos advertidos, que se codifican con arreglo a las causas expresadas en los siguientes anexos. Las correspondientes subsanaciones se harán llegar mediante instancia dirigida, en caso de participar por la modalidad de oposición al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Selección de las pruebas de acceso a las Carreras Judicial y Fiscal y en el caso de los aspirantes en la modalidad del concurso-oposición dirigidas al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial, pudiendo presentarse en ambos casos directamente en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial (calle Marqués de la Ensenada, 8, 28071 Madrid), o en el del Registro General del Ministerio de Justicia, Secretaría de Estado de Justicia (calle de la Manzana, 2, 28015 Madrid) o por los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común. Quienes no subsanen la exclusión o aleguen el

defecto u omisión en tiempo y forma justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos. En todo caso, y con objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino además que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.—Publicar el presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», con la relación provisional de aspirantes excluidos tanto en la modalidad de oposición por el turno libre como en la de concurso-oposición, indicándose que en los tabloneros de anuncios del Consejo General del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Fiscalía General del Estado, Tribunales Superiores de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia se insertarán las listas de aspirantes provisionalmente admitidos y excluidos, para que sean expuestas al público a fin de facilitar la comprobación de inclusión o no en las mismas.

Madrid, 10 de mayo de 2001.—El Presidente de la Comisión de Selección, Manuel Damián Álvarez García.

ANEXO I

Aspirantes provisionalmente excluidos del turno libre

Causa de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
A	Aceituno Gómez, María del Carmen	29.484.428
E	Agudo Salu, Ana Marina	3.469.465
A	Aguilera Cros, Enrique	24.275.487
A	Aguirrezabala Iparraguirre, Alberto	34.094.720
E-H	Alaminos Funes, Manuel	74.638.452
E	Alcañiz Pardo, Jorge	36.953.750
E	Alejo Moralejo, José Manuel	11.959.818
G	Alonso Paredes, Ángela	21.439.376
E	Antolín Vega, María Jesús	30.579.824
A	Aragúndez Cabello, Cristina	52.695.735
H	Aznar Barrera, Anna	43.705.277
H	Aznar Malo, Ikerne	52.441.627
E	Baquero Cardeñoso, Ángel Manuel	76.998.993
E	Barges Alonso, María Luisa	36.055.712
A-B-F	Barragán Ladrón de Guevara, María de los Dolores	26.020.311
A	Barranco Gimeno, Eva Belén	77.834.409
G	Benedicto Robles, Manuel Antonio	52.985.780
A	Benítez Soriano, María José	29.074.474
E	Bermúdez González, Jorge Armando	44.136.216
G	Bernal García, María del Carmen	24.338.046
H	Bernal Magro, Eulalia	21.449.971
E	Blanco Aristin, Noemi María Salomé	12.756.629
A	Blanco Piñeiro, Montserrat	33.307.111
E	Bravo García, Jordi Lloréns	46.332.058
A	Cabada Vivo, José Manuel	2.891.278
B-F	Cachero Meleiro, Santiago	9.373.461
G	Calderón de la Barca González, Javier	10.888.844
E	Casado García, Raquel	45.595.920
A	Castán Hernández, Ana Consuelo	45.540.405
B-F	Castilla Ávila, Estefanía	31.675.359
E-G	Castro Carrillo, Cirenía Encarnación	44.253.074
E	Castro Garrido, Montemayor	34.004.390
H	Cedron Escribano, Esther	7.240.029
A	Ciria Arroyo, María de los Ángeles	43.682.357
A	Colomina Cereza, Ana	47.676.339

Causa de exclusión	Apellidos y nombre	DNI	Causa de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
A	Company Seguí, María José	21.660.569	E	Muñoz González, Gustavo José	46.240.427
H	Corbacho Palacios, Francisco Javier	80.064.084	B	Muñoz Saiz, María Paloma	4.552.493
A	Cortina Alarcón, María Dolors	46.589.882	G	Nogales Flores, María Guadalupe	79.308.525
B-F	Curra Rojo, Ana Rosa	52.694.333	A	Núñez Valero, María del Pilar	22.559.532
E	Delfa Urpi, Victoria	39.696.914	E	Orta Rodríguez, María de los Ángeles	74.642.224
H	Delgado Díaz, María Belén	48.295.433	G	Ortuño Navalón, María del Carmen	7.543.725
A	Donaire Pachón, Montserrat	28.612.130	G	Osado Dueñas, Susana	51.939.858
E	Espejo Zahíño, María de los Ángeles	38.444.688	A	Pacheco Martos, María de la Soledad	38.820.684
G	Fernández Alcantud, Vicente	9.010.303	A	Paredes Viña, José Ramón	33.855.985
B-F	Fernández Bayón, Luisa María	11.077.707	E	Parrondo Peidro, Rocio	42.867.637
G	Fernández Salgado, Mónica	34.972.489	G	Pérez Caro, Elena	28.498.572
B	Fernández Suárez, Natalia	11.074.031	E	Pérez Carro, Alicia Visitación	43.420.571
G	Flores Moreno, Soraya	48.876.959	E	Pérez Córdoba, José Ignacio	4.592.303
E	Fuentes Campos, Montserrat	44.194.873	E	Pérez Gil, Manuel	48.350.019
A	Galea López, Mónica	52.920.423	A	Pérez Pérez, Rafael	40.532.209
A	Galvany Casas, Carles	52.594.656	E	Pérez-Angulo Luque, Daniel	30.824.353
B-F	García Clemente, Jesús Ángel	3.101.755	E	Petisco López, Nuria	76.778.585
A	García Insúa, Antonio	44.081.625	A	Pulido Fernández, Raúl	47.611.384
A	García Luna, Jesús	4.177.321	A	Ranero García, Pilar	14.262.016
E	García Martí, Noelia	78.579.888	E	Reguero Becerra, Ana María	7.015.329
E-H	García Martín, María Celeste	70.238.854	A-E	Ripoll Genovart, Ama Francesca	43.048.212
E	García Molla, Juan	29.067.447	A	Rivera Pérez, Almudena	52.669.924
B-F	García Ovejero, Miguel Ángel	34.104.993	A	Rodríguez Camino, Olga	44.135.204
E-H	García Pérez, Francisco	44.296.368	E	Rodríguez López, Heraclio	6.560.839
A	García-Consuegra Serra, Juan José	37.669.959	H	Rojas Quintas, José	52.427.786
A	Giménez Ortiz de Zárate, Urko	30.630.561	G	Román Loinaz, David	35.779.078
A	Godia Mir, Antonia	78.083.694	E-H	Romero Jiménez, Javier	29.802.114
E	Gómez Iglesias, Isabel	10.860.235	A	Royo Vives, Nuria	36.568.438
E	Gómez Martínez-Fresneda, Francisco de Borja	44.581.567	H	Rubio Velasco, María del Pilar	28.614.320
G	Gómez Rivas, María del Pilar	34.983.010	A	Rueda Herrera, Celia	25.719.699
A	González Carrasco, Rosa María	46.681.145	E	Saint-Marc Gutiérrez, Javier	9.762.241
A	González Martínez, Juan Moisés	45.462.935	A-C	Sánchez Arenas, Raquel	38.135.865
B	González Sánchez, Roberto	4.193.162	E	Sánchez Sánchez, Rosa	46.663.413
E	Gonzalo Santos, María Manuela	7.861.549	A	Sánchez Yanes, Eugenio	43.774.813
H	Guerrero Tallero, María de los Dolores	9.165.005	E	Santos Fita, Pablo	52.161.658
E	Gutiérrez Gutiérrez, María Antonia	10.053.921	B-F	Sanz Corretge, Berta	33.434.342
E	Hernández Guijo, Nuria	7.976.143	E	Segovia Calvo, Juan Ramón	52.687.686
B-H	Fernández Reyes, María Esther	42.807.226	H	Serra de Corral, Elena Carmen	40.325.754
A	Hervias López, Cristina	32.862.370	E	Serrano Zaragoza, Óscar	46.743.929
E	Huete Díaz, María del Mar	74.657.284	A	Silva Tojo, María Lourdes	44.807.630
G	Ibáñez Ortega, Begoña	44.273.632	E	Soldevila Busom, David	38.126.111
H	Inglada Giménez, María Valentina	20.811.638	G	Tabares Tejedor, Sara Salud	30.658.565
E	Jiménez Figueroa, Diego	3.111.871	E	Taboada García, María del Carmen	46.210.702
E	Jiménez Guerrero, María	24.155.646	B-F	Terribas García, María Rosario	24.207.108
A	Juez Barjola, Juana María	80.063.227	B	Toral Pazos, Santiago Nicolás	32.763.220
A	Lage López, Rosa María	7.495.444	A	Torres Valverde, Natalia	28.600.547
E	Lecuona Iceta, Garikoitz	44.550.151	B-F-G	Ucelay Canosa, Cristina	44.001.912
A	López Feria, Alfonso	32.793.842	B-F	Urbano Marín, Israel	31.677.568
E	Lozano Guerra, Alicia	3.877.135	E	Valencia Canal, Juan Carlos	10.861.324
H	Manuel de Céspedes Torres, Joaquín de	40.890.327	E	Valverde Cornejo, Antonio	46.345.001
E	Martín Sacristán, Mónica	3.470.047	G	Valls Veiga, Raquel	44.792.450
E	Martín Tabernero, María del Rosario	70.867.404	B-F-G	Vaquero Manso, Carlos	37.384.917
E	Martín-Niño Gómez, Teresa María	52.313.150	A	Velarde Álvarez, Judit Nuria	46.347.690
E	Martínez de Luna Loza, Blanca Idoya	18.591.227	A-G	Villanueva Garavilla, María José	14.252.659
H	Martínez Diz, Laura	44.251.240	E	Villanueva Hormias, Silvia	44.913.286
E	Martínez Serrano, Dolores María	33.376.184	G	Vivancos Serrano, María Fuensanta	34.831.410
A-E	Mateo Angulo, Silvia	40.330.810	G	Vivas González, Juan José	27.343.338
A	Menéndez Galcerán, Miriam	38.127.631			
E	Menéndez Rodríguez, Esteban	52.611.916			
G	Merino Ávila, Pablo	2.896.303			
A	Merino Morillo, Juan	51.407.559			
A	Miguel Amores, Marta	44.195.271			
A	Miranda Fernández, Alberto Manuel	11.075.583			
A	Monteserín Arias, María Nieves	9.399.313			
A	Montiel Navarro, Eloísa	23.261.550			
E	Mora Suárez-Varela, Vicente Luis	80.137.734			
E	Moreno Arocha, María Natacha	45.458.627			
B-E-H	Moreno Brenes, Pedro	25.061.750			

Codificación causas de exclusión:

- A. Fuera de plazo.
- B. No justificar haber abonado derechos de examen.
- C. No estar en posesión del título de Licenciado en Derecho.
- D. No haber firmado la solicitud.
- E. No acompañar fotocopia del documento nacional de identidad.
- F. No acompañar certificado que acredite el derecho a la exención del pago de la tasa.
- G. Declaración jurada mal formulada o ausencia de la misma.
- H. No acompañar impreso de solicitud normalizado.

ANEXO II

Aspirantes provisionalmente excluidos en la modalidad de concurso-oposición

Causa de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
B-D-G-H	Abal Lourido, Carlos	36.082.782
H	Abellá Frigola, María del Pilar	40.324.446
A-H	Alcaide Pérez, Carlos	32.011.309
D-H	Álvarez Espinosa, Juan	50.819.878
H	Antolín Vega, María Jesús	30.579.824
H	Arévalo Agrela, María de los Ángeles	24.256.213
H	Arribas Atienza, Patricio	21.438.365
H	Arroyo Castro, David	50.436.773
H	Azcárraga Togores, Elena	2.190.243
H	Baño Canales, José Ángel	30.485.206
H	Bertolo García, Iván	50.833.902
H	Blanco Martínez, Eva María	7.470.341
H	Botello Fernández, Jesús Manuel	27.899.056
H	Bueno Meilán, Diego Enrique	25.706.414
H	Cambralla Escrig, Olga	36.568.047
B-H	Cappa Cantos, Enrique	51.345.563
H	Carmona Valero, María José	27.494.549
H	Casanovas Rofas, María Teresa	35.081.380
H	Casas Torija, María de los Ángeles	50.689.873
H	Castellana Valeri, Albert	46.312.199
H	Castelló Grau, Luis Vicente	52.733.135
H	Cavilla Peñalver, Alberto José	31.200.152
H	Ciudad del Campo, Antonio	5.634.472
H	Collado Salvador, Jaime Valentín	46.315.769
H	Coppel Cordero, Fernando	683.886
B-D-G	Corral Sanz, María José	7.489.431
H	Cots Buzón, José Luis	46.582.421
H	Criado Casado, Justo	13.090.008
H	China González, Gerardo Tomás	42.086.469
H	De Felipe Barahona, Cristina	5.204.070
B	De la Banda Mesa, José Faustino	28.722.778
A	De la Rocha Díaz, María del Carmen	5.381.029
H	De las Heras García, Manuel Ángel	29.039.351
H	De las Heras Junco, Jorge	11.809.669
B	De Luna Armenteros, Gracia María	30.492.005
H	De Ramón Fors, Ignacio	46.223.090
H	Díaz Mateos, María Luz	688.733
H	Dominguez Inda, Asunción	14.943.121
H	Dommarco Lindenthal Breier, Francisco Javier	5.380.429
H	Dorda Amat, Gonzalo	50.794.765
B	Esturillo Peragalo, Miguel	2.516.408
H	Fernández Aller, María Celia	9.396.666
B	Fernández Mata, Antonio	39.675.269
B-E.4	Fernández de Córdoba Casani, Javier	5.350.487
H	Fernández Figares Granados, Agustín Manuel	24.140.697
H	Ferrao del Río, Fernando	12.730.847
B-H	Fontana Rodríguez de Acuña, Juana María	37.290.470
H	Foronda Gonzalo, Yolanda María	5.359.368
H	Galán Rodríguez, María Inmaculada	24.297.709
H	García Fernández, Luis Carlos	1.374.616
H	García González, José Manuel	4.576.574
H	García Ibarra, María del Mar	50.295.782
H	García Jabaloy, Jesús	52.632.017
H	García Martínez, Carmen	50.797.540
H	García Vicente, Jaime	40.948.115
H	Gardón Núñez, José Luis	2.615.396
H	Gómez Maestre, María Antoni	40.277.043
A	González Alvarez, Enma	34.941.410
H	Gordo Lorenzo, Consuelo	7.870.072
H	Grau Espuña, David	43.509.850
H	Grayeb Parazza, Dumet	33.511.640
H	Guerrero Porcar, Martín	22.520.462
H	Gugel de la Villa, Alberto Tomás	663.895
B	Hernández Martín, Tomasa	20.784.791
H	Hernández Segovia, María de las Mercedes	5.402.233

Causa de exclusión	Apellidos y nombre	DNI
E.2-E.3	Herrero Fernández, María Elena	52.747.349
B	Herrero Pinilla, María Purificación	9.265.157
A	Herrero Uña, María de los Dolores	11.948.519
D-G-H	Hijano Arcas, Miguel	33.864.172
H	Humanes Nielfa, Manuel	263.878
H	Infante Cabello, Pablo Carlos	217.293
H	Iribas Forcat, María Clara	7.226.359
H	Juanes García, María José	11.957.884
B-E.3-H	Lewin Orozco, Leonardo	1.494.843
H	López Olanó, José Vicente	22.536.757
H	Lora Peón, Raquel	9.305.709
B-D-H	Lucena Bonnax, José María	42.560.043
H	Llenin Pujol, Miguel Ángel	45.496.453
B-H	Marcos Martínez, Eduardo	93.153.038
H	Marín Cristóbal, Ana María Begoña	46.214.743
H	Martín Agraz, Pilar	77.605.894
H	Martín Castaños, Luisa Fuencisla	3.449.528
B-H	Martín Vargas, Tomás	27.237.828
H	Meana Cubero, María Teresa	28.889.637
B-H	Mediavilla Cruz, María Luisa	73.552.856
H	Melo Palomares, Paula	20.004.819
H	Mendiz García, Antonio	1.821.965
H	Montero Gandía, María Jesús	25.707.816
H	Morte Gómez, María del Carmen	51.385.218
A	Mosteserín Arias, María Nieves	9.399.313
H	Moya Pérez, Rosa María	27.521.775
B-H	Muñiz Domínguez, Engracia	11.727.891
H	Muñoz Doyague, Daniel	9.789.261
D	Ocaña Gámez, Manuel Miguel	29.084.128
E-H	Oñate Clemente de Diego, Jaim	50.306.344
H	Palma García, Isabel María	2.230.705
H	Parrado Caparrós, Inmaculada Francisca	51.924.891
E.2	Pascual Gartera, Juan Francisco	20.149.428
H	Pavón García, Jesús Esteban	5.628.265
B-H	Peláez Rius, Fátima	25.148.950
A	Pellicer Lloret, Remedios	22.524.683
H	Pérez Ibáñez, María Nieves	20.419.742
H	Poveda Bernal, Paloma	7.874.763
A	Quero de Sevilla, Bartolomé Salvador	25.965.373
H	Ramos Álvarez, María José	5.383.236
H	Ramos Ibo, Teresa	46.561.000
H	Roca Viaña, Manuel	30.510.621
H	Rodulfo Giménez, Albert	77.272.554
H	Sala Paños, Daniel	20.420.797
H	Sánchez Álvarez, Eugenio Telmo	693.726
H	Sánchez Salelles, Encarnación	43.407.440
H	Santa Cruz Piera, Asuncion	36.560.183
D-H	Seco Olmedo, María Gloria	12.734.212
H	Tarrón Couto, Carmen	33.991.813
B-H	Torrent Carratalá, Francisco Miguel	73.644.807
H	Torres Cuéllar, María José	24.193.435
H	Torrijos Aparicio, Pilar	39.673.497
D	Valero Espinosa, María del Carmen	118.183
H	Varela Caamiña, María Encarnación	33.262.696
H	Vidal Cucurella, Alba	35.030.228
H	Villafranca San Martín, Antonia	2.855.757
H	Yáñez Velasco, Ricardo	72.549.884

Causas de exclusión:

- Instancia presentada fuera de plazo.
- No aportar fotocopia del documento nacional de identidad.
- No haber firmado la solicitud.
- No justificar el abono de la tasa por derechos de examen o realizarlo indebidamente.
- No acreditar el derecho a la exención de la tasa por derechos de examen (apartados E.1, E.2 y E.3 simultáneamente).
 - No acreditar correctamente la exención de la tasa por derechos de examen, por no demostrar su condición de demandante de empleo en los términos exigidos en la convocatoria.
 - No acreditar la ausencia de rechazo de oferta de empleo adecuado ni la negativa a participar en acciones de promoción,

formación o reconversión profesionales en los términos exigidos en la convocatoria.

E.3 No aportar declaración jurada de percepción de rentas en los términos exigidos en la convocatoria.

E.4 No acreditar la discapacidad igual o superior al 33 por 100 en los términos exigidos en la convocatoria.

G. No presentar el impreso de solicitud normalizado.

H. No reunir o no justificar los años de servicio como Jurista en los términos exigidos reglamentariamente, no aportar certificado del nombramiento como funcionario, o del Consejo General de la Abogacía para los Letrados.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

9457 *ORDEN de 10 de mayo de 2001 por la que se sustituye a un miembro del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Diplomática.*

En virtud de lo previsto en la base 5.3 de la convocatoria para ingreso en la Carrera Diplomática, publicada por Orden de 18 de abril de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril), se acepta la renuncia de don Alejandro Lago Rodríguez, Secretario suplente del Tribunal, y se nombra en su lugar a doña María Lourdes Sangróniz Guerricagoitia, Carrera Diplomática.

Madrid, 10 de mayo de 2001.

PIQUÉ I CAMPS

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, Director general de la Función Pública y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

9458 *ORDEN de 4 de mayo de 2001 por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Justicia (Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado), dotadas presupuestariamente, y cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, y de conformidad con el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que autoriza excepcionalmente a las Administraciones públicas la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo dirigidos a funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos que se determinen y el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso específico de méritos para la provisión de los puestos de trabajo que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden.

El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Bases

Requisitos de participación

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo, en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo, distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las ciudades de Ceuta y Melilla.

B) Para obtener puestos en los Servicios Periféricos: Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en las provincias de Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Tarragona y las ciudades de Ceuta y Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado, a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en los Grupos C y D, comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones, de Transporte Aéreo y Meteorología y de Instituciones Penitenciarias, cualquiera que sea su situación, siempre que en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan las condiciones generales y los requisitos exigidos en la presente convocatoria para cada puesto, de acuerdo con la Relación de puestos de trabajo, aprobada por Resolución de la Comisión Ejecutiva de la Interministerial de Retribuciones, de fecha 25 de marzo de 1997.

Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en concursos para proveer otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá al mismo conceder la referida autorización.

3. Podrán solicitarse cuantas vacantes se incluyen en los anexos I y II, siempre que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes se reúnan los requisitos y condiciones que en estas bases se establecen.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo, así como los que se encuentren en situación de excedencia por cuidado de familiares, sólo podrán participar si, en la fecha de finalización